

J0050	GASPO CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B36159325	29/01/2003	J0659	SOLBANK CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. VINCULADA A BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y BANSABADELL, A.G., S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES DEL GRUPO BANCO DE SABADELL.	A79097960	05/03/2002
J0075	CETESA, CENTRAL TECNICA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B08119331	09/12/2002	J0698	BROKER MALLORCA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B07406705	03/09/2003
J0087	PROASES, S.A., CORREDURIA DE SEGUROS.	A78296233	01/12/2002	J0743	CORREDURIA DE SEGUROS GRUPO HERRERO. S.A.	A33214974	23/10/2002
J0152	RODRIGUEZ PIN, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B24100885	16/12/2002	J0821	CORREDURIA DE SEGUROS R. CALLEJAS Y CIA., S.A.	A58591520	19/12/2001
J0158	J. G. V. CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B78557824	09/12/2002	J0837	RECA DE SEVILLA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B41195793	26/03/2002
J0175	CENTRAL TECNICA CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A28021806	15/10/2001	J0869	GABINETE BALEAR CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B07535412	10/06/2003
J0195	F. S. R., CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B37055357	06/03/2003	J0886	GABSEGUR CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B12241022	23/10/2002
J0236	STEM BROKER, S.A. CORREDURIA DE SEGUROS.	A46615209	09/12/2002	J1000	NIKOLS IBERIA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A59080333	29/10/2001
J0266	AGA, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B15077258	30/09/2002	J1119	G. Y. A. GABINETE, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A80497522	06/03/2003
J0286	TECNICA 3 CASAS ASOCIADOS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B79303889	25/02/2003	J1156	SOCIEDAD EUROPEA DE GESTION DE RIESGOS, S.L.	B80455850	09/12/2002
J0307	LEGA-MUR, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B25277096	29/01/2003	J1262	RASINI E VIGANO ESPAÑA, S.A.	A80177694	09/09/2002
J0329	PEREZ-MADRID Y COMPAÑIA CORREDURIA DE SEGUROS, SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA.	C59450197	03/06/2003	J1352	ASURALIA, S.A.	A33801911	03/10/2002
J0359	ORION BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B31326663	09/12/2002	J1398	MARTIN ROMBOUTS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B03991064	03/10/2002
J0370	ROCA Y ASOCIADOS, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B59676023	09/12/2002	J1480	PLAZA CAPITAL, S.A.	A20552352	15/10/2001
J0375	OLOVER CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B48482111	29/01/2003	J1504	PEREZ-CORUÑA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B81317364	16/12/2002
J0382	ARCO CONSULTING, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B30295182	09/12/2002	J1681	EUROVIVAL CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B24365462	17/07/2003
J0385	DARDER ABAD CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B97265960	03/10/2002	J1726	CORREDURIA DE SEGUROS GENERALES DE GRANADA PARTICIPADA POR LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, S.L.	B18474189	18/10/2002
J0410	CYAT, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A48276281	09/12/2002	J1737	C.A. ASTURIAS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B33500539	03/10/2002
J0414	JACOBO ALEXANDER CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B79431102	16/12/2002	J1776	ASTURIANA DE MEDIACION EN SEGUROS Y FINANZAS, S.L.	B33845926	16/12/2002
J0418	TUSQUETS, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A58275454	30/04/2002	J1869	IBER-LEIZARAN CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A81519818	27/09/2002
J0420	SEGUURBALEAR CORREDURIA DE SEGUROS S.L.	B07525439	09/12/2002	J2120	AXIS ANALISIS DE RIESGOS CORREDURIA DE Y REASEGURO, S.L.	B82750019	31/03/2003
J0454	FANINAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CORREDURIA DE SEGUROS.	B80201007	06/06/2003	J2174	RODRIGUEZ PORTO CORREDURIA DE SEGUROS S.L.	B49198898	07/04/2003
J0475	CORREDURIA DE SEGUROS ROCHA E HIJOS, S.L.	B28857746	15/11/2001				
J0502	ORGANIZACION TECNICA DE SEGUROS S.A., CORREDURIA DE SEGUROS.	A46414363	09/12/2002				
J0505	ASA, CORREDURIA TECNICA DE SEGUROS, S.A.	A78382223	16/12/2002				
J0511	CORREDURIA RURAL CENTRAL DE SEGUROS, S.L., PARTICIPADA POR CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. DE CREDITO.	B03687407	15/07/2002				
J0516	CORREDURIA DE SEGUROS AKARE, S.L.	B48431753	09/12/2002				
J0531	ORTIZ Y GISBERT, CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	B48233639	09/12/2002				
J0549	CORREDURIA DE SEGUROS SALGA, S.L.	B30146856	09/12/2002				
J0576	EUROBROK, S.A. CORREDURIA DE SEGUROS.	A48168074	07/05/2003				
J0577	REFFIC, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	A79251724	09/12/2002				
J0588	CORREDURIA TECNICA DE SEGUROS, S.A.	A58941717	28/01/2003				
J0592	CORREDURIA DE SEGUROS ARTABE, S.A.	A48186068	15/09/2003				

Madrid, 22 de Octubre de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

21511 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la cesión de cartera de los ramos no vida accidentes y enfermedad, de la sucursal en España de la entidad Ace Insurance, S. A., NV, a la sucursal en España de la entidad Cigna Life Insurance Company of Europe, S. A. afecta a determinados productos de los citados ramos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en el artículo 129.3 del Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre, y como continuación a la resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, publicada en el BOE el día 10 de octubre de 2002, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la cesión de cartera de los ramos no vida accidentes y enfermedad, de la sucursal en España de la entidad Ace Insurance, S. A., NV, a la sucursal en España de la

entidad Cigna Life Insurance Company of Europe, S. A. afecta a determinados productos de los citados ramos.

En consecuencia la sociedad cedente Ace Insurance, S. A., NV. sucursal en España continuará su actividad en los ramos no vida, accidentes y enfermedad.

Madrid, 22 de octubre de 2003.- El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

21512 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo AR Fija Pensiones, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 26 de marzo de 1999 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo AR Fija Pensiones, Fondo de Pensiones (F0631), constando actualmente como Entidad Gestora, Santander Central Hispano Pensiones, E.G.F.P., S. A. (G0080) y Banco Santander Central Hispano, S. A. (D0001) como Entidad Depositaria.

El Promotor del único plan integrado en el Fondo, con fecha 1 de septiembre de 2003, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a Santander Central Hispano Investment, S. A. (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, (B.O.E. del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.-El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

21513 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fondo de Pensiones Asociado de los Colegiados del C.O.I.I.M., Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de junio de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondo de Pensiones Asociado de los Colegiados del C.O.I.I.M., Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Ingenieros Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. (G.0176) como gestora, y Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Cooperativa de Crédito (D0087), como depositaria, se constituyó el 18 de julio de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Fondo de Pensiones Asociado de los Colegiados del C.O.I.I.M., Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 30 de septiembre de 2003.- El Director General José Carlos García de Quevedo Ruiz.

21514 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Cahispa Bolsa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 4 de junio de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de

Cahispa Bolsa, Fondo de Pensiones, promovido por Cahispa, S. A. de Seguros de Vida, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Gaesco Pensiones, S. A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G.0111), como gestora, y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA) (D0006), como depositaria, se constituyó el 9 de julio de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación esta blecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Cahispa Bolsa, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de septiembre de 2003.- El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

21515 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caja de Ingenieros 5, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 30 de junio de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caja de Ingenieros 5, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Ingenieros Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. (G.0176), como gestora, y Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Cooperativa de Crédito (D0087), como depositaria, se constituyó el 18 de julio de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Caja de Ingenieros 5, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de septiembre de 2003.- El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

21516 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre 2003, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.*

Por Órdenes Ministeriales de 3-2-98 y 14-6-2002, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente resolución. Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para presentar la documentación acreditativa de las circunstancias registrales de cada Sociedad, ya que las mismas no estaban constituidas en el momento de solicitar los incentivos regionales, no se ha recibido la citada documentación, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.- Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 de Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero y el 2315/1993, de 29 de diciembre, el Real Decreto 777/2002, de 26 de julio, el apartado Segundo punto 3 de la Orden Ministerial de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso.